



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MÁS próspero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS ASÍ COMO DEL ART 96, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
FUNDACIÓN MARITERE IBP	

RFC	DIRECCIÓN	NÚMERO	
		EXT	INT
[REDACTED]	CIRCUITO MAYA NORTE, RESERVA TERRITORIAL QUETZALCOATL, CUAUTLANCINGO, PUEBLA	12	

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]

ACTIVIDAD O GIRO	CONCEPTO
ATENCION SOCIAL CON CONSULTAS MEDICAS REUMATOLOGIA // HORARIO: 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	REFRENDO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2022
	CANTIDAD A PAGAR
	\$498.45
	DESCUENTO OTORGADO POR PRESIDENCIA

PRODUCTOS QUE MANEJA	M2 DEL ESTABLECIMIENTO	ALTA DEL GIRO
IMPORTANCIA	450m2	
ATENCION SOCIAL CON CONSULTAS MEDICAS REUMATOLOGIA // HORARIO: 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	TELEFONO	
	[REDACTED]	

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			FECHA DE PRESENTACIÓN			DIRECCIÓN DE
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	GABINETE
2012	12	10	2022	04	29	COMERCIALES
						CUAUTLANCINGO, PUEBLA
						DIRECCION DE GIROS
						2021-2024

FOLIO	CLAVE	ORIGINAL
No.		



Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700
www.cuautlancingo.gob.mx

01 (222) 285 13 62

Nº 9148

“Eliminado: el RFC, el domicilio para recibir notificaciones, nombre del propietario y teléfono los cuales pueden hacer identificables a una persona ajena al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, omitiendo cuatro renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XXXIX, 115, 116, 120, 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla; quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”